



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 0H45 2H6I 3N1V 1H2N 0LGJ



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/6939

Código Documento
SEC19I015N

Fecha del Documento
09-06-25 08:51

Asunto

Certificado Expediente de modificación de créditos nº 16/2025 de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería y nuevos ingresos.

Negociado destinatario

VIRGINIA LOSA MUÑIZ, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 29 de mayo de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 11.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 16/2025 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA Y NUEVOS INGRESOS.

Se ha emitido Memoria-propuesta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, de acuerdo con el cual:

A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.
- d) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.
- e) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº16/2025 de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Anexo.

Las modificaciones de crédito contenidas en el expediente, que amparan gastos que necesariamente han de ejecutarse en el presente ejercicio son las siguientes:



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 0H45 2H6I 3N1V 1H2N 0LGJ



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/6939

Código Documento
SEC19I015N

Fecha del Documento
09-06-25 08:51

• A la vista del saldo existente a fecha de diversas partidas del vigente presupuesto que afecta a las orgánicas 52, 17 y 62 que soportan la mayoría de los gastos que gestiona el Servicio de Cultura, y habida cuenta de que en algunas de las partidas existe crédito a nivel de vinculación, es necesario que las partidas presupuestarias no se queden sin crédito para atender las necesidades inicialmente previstas.

Por todo ello se solicitan los suplementos de crédito que se relacionan toda vez que las actividades o actuaciones que necesitan suplemento es necesario realizarlas de forma inmediata, ya que obedecen a necesidades que hay que dotar de crédito y hace imposible que las mismas se demoren en el tiempo y nunca más allá de este ejercicio presupuestario.

• De acuerdo al CONVENIO firmado ENTRE LA CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, PARA LA MEJORA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE TELEVISIÓN DIGITAL, con fecha de 29 de noviembre de 2023, la Diputación Provincial de Palencia se comprometía a ejecutar actuaciones, entre otras posibles, de mejoras en centros emisores de televisión digital terrestre para las que actualmente no existe crédito suficiente.

Además, la ejecución de dichas actuaciones deberá realizarse este año en virtud de las condiciones recogidas en el convenio reseñado, debido a las características definidas en la ejecución de la subvención recibida.

• La Orden de la Consejería de la Presidencia de 28 de marzo de 2025, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo de Cohesión Territorial de la Junta de Castilla y León para el año 2025, recoge que la cuantía que corresponde a la provincia de Palencia de este Fondo respecto de los municipios con población inferior o igual a 1.000 habitantes, asciende a 878.019,39 €, debiendo aportar la Diputación una cantidad de 439.009,69 €. Ello justifica la solicitud del actual suplemento de crédito para financiar la aportación de la Diputación Provincial de Palencia al Fondo de Cohesión.

• Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Palencia en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2024, se aprobó el establecimiento de un precio público para la venta de los calendarios de pared y sobremesa del año 2025, "Patrimonio religioso en entornos naturales", por importe de 2,00 € para el calendario de pared, y de 1,00 € para el de sobremesa.

A la vista de lo anterior, se solicita la creación de una aplicación presupuestaria, por el importe total recaudado por la venta del calendario de la Diputación Provincial de Palencia 2025,

El carácter prioritario, urgente e inaplazable de las referidas actuaciones hacen imprescindible que sean acometidas en el presente ejercicio presupuestario, no siendo posible demorarlo a ejercicios posteriores.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Diputación, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Presidencia, por 16 votos a favor (Vox, Grupo Popular, y diputado no adscrito), y 9 abstenciones (diputado de IU-Podemos y Grupo Socialista) acuerda:



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0H45 2H6I 3N1V 1H2N 0LGJ**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/6939

Código Documento
SEC19I015N

Fecha del Documento
09-06-25 08:51

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 16/2025 de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería y nuevos ingresos para las aplicaciones presupuestarias recogidas en esta propuesta y que se incorporan como Anexo.

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 0H45 2H6I 3N1V 1H2N 0LGJ



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/6939

Código Documento
SEC19I015N

Fecha del Documento
09-06-25 08:51

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 16/2025

APLICACIÓN			MODIFICACION							
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PREVIO	SUPL. CRED (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	SUPLEMENTO DE CRÉDITO R.L.T.G.G.	CRED. EXTRA R.L.T.G.G.	CRÉDITO EXTRA. NUEVOS INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL ACTUAL	INCREMENTO INVERSIÓN TOTAL
37/49101/65001/09C	INVERSIONES MEJORA PRESTACIÓN SERVICIOS TELEVISIÓN DIGINTAL	117.610,00			65.000,00				182.610,00	65.000,00
31/45907/76203/091	SUBVENCIÓN AYTOS FONDO DE COHESIÓN JUNTA DE CASTILLA YLEÓN 2025-2026	878.019,39			439.009,69				1.317.029,08	439.009,69
52/33401/240/114	PUBLICACIONES	30.000,00			15.000,00				45.000,00	15.000,00
52/33000/48102/114	PREMIOS Y BECAS DEPARTAMENTO DE CULTURA	41.000,00			8.000,00				49.000,00	8.000,00
52/33403/22608/114	GASTOS DIVERSOS EXPOSICIONES GENERALES	50.000,00			40.000,00				90.000,00	40.000,00
52/33402/22609/114	PROGRAMACIÓN CULTURAL EN LA PROVINCIA	425.000,00			30.000,00				455.000,00	30.000,00
52/33000/632/114	OBRAS EDIFICIO CENTRO CULTURAL ABILIO CALDERÓN	10.007,40			32.000,00				42.007,40	32.000,00
17/33220/632/114	OBRAS CASTILLO DE FUENTES DE VALDEPRO	8.000,00			20.000,00				28.000,00	20.000,00
53/23117/48905/102	SUBVENCIÓN DIRECTA ASOCIACIÓN SALUD MENTAL PALENCIA (FEAFES)	0,00					4.256,00		4.256,00	4.256,00
		1.559.636,79	0,00	0,00	649.009,69	0,00	4.256,00	0,00	2.208.646,48	653.265,69



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 0H45 2H6I 3N1V 1H2N 0LGJ



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/6939

Código Documento
SEC19I015N

Fecha del Documento
09-06-25 08:51

RESUMEN

A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS	4.256,00
SUPLEMENTOS DE CREDITO	649.009,69
TOTAL EXPEDIENTE	653.265,69

B) FINANCIACION

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	649.009,69
NUEVOS INGRESOS	4.256,00
TOTAL EXPEDIENTE	653.265,69

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.